



Gobierno de
México

Informe de Acciones operativas de Apoyos de PF.1 Tratamientos Fitosanitarios

**Programa de Desarrollo Forestal
Sustentable para el Bienestar**

**Gerencia de Sanidad Forestal
Enero – Diciembre 2024**

PF.1 Tratamientos Fitosanitarios



Descripción del concepto:

- Son apoyos económicos dirigidos a **los ejidos, las comunidades, incluidas las comunidades indígenas o poblaciones afromexicanas y las personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales, los pequeños plantadores forestales comerciales** que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar tratamientos o medidas fitosanitarias establecidas en la notificación de saneamiento.



Requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2024¹ para solicitar el apoyo:

- ✓ [Solicitud Única de Apoyo](#),
- ✓ [Formato Técnico Complementario de Tratamientos Fitosanitarios](#), y
- ✓ **Notificación de Saneamiento²**, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR.

¹ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2023.

² [Formato de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales](#), para la obtención de la Notificación de Saneamiento Forestal.

PF.1 Tratamientos Fitosanitarios



Lo anterior, para dar atención al:

- **Artículo 114** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹ (LGDFS) que establece que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales, están obligados a dar aviso de la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como ejecutar los trabajos de sanidad forestal; y
- **Artículo 205** del Reglamento² de LGDFS que enuncia que la Comisión Nacional Forestal promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligados a realizar los trabajos de saneamiento, por lo que los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder a los apoyos se establecerán en las [Reglas de Operación](#).

² [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.](#)



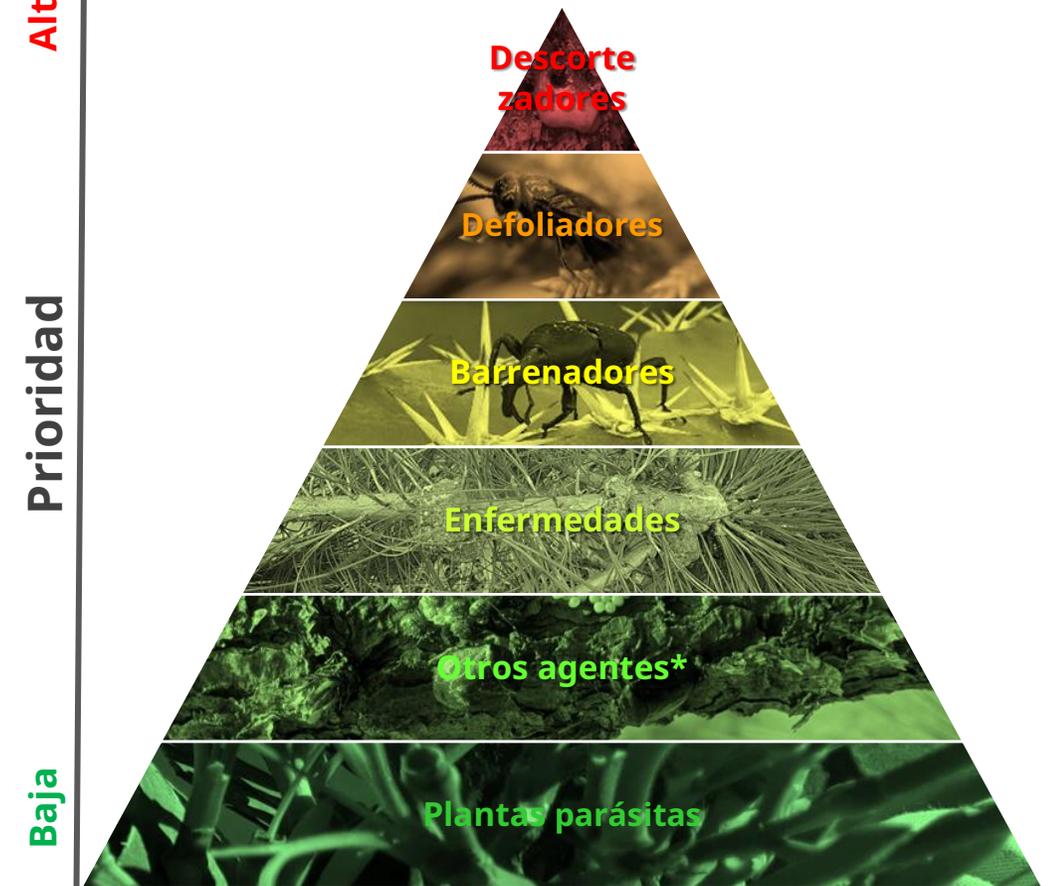
Metas 2024

- La CONAFOR tuvo disponibilidad presupuestal para asignar recursos económicos en **12,000** hectáreas afectadas por plagas forestales en **Tratamientos Fitosanitarios 2024**, aunque debido al cierre presupuestal anticipado, esta meta se ajustó a **8,114.55** ha.
- Los recursos económicos se priorizaron hacía las plagas que presentan **amenazas inmediata**, tomando en consideración el nivel de **Prioridad por Grupo de Plaga**.
- De enero a diciembre se asignaron 79 solicitudes y **4 se han determinado como viables sin recursos**, de los cuales se encuentran en ejecución 77 proyectos para atender **8,114 hectáreas** afectadas por plagas forestales en **18 Entidades Federativas**.

Superficie Apoyada por Grupo de Plaga

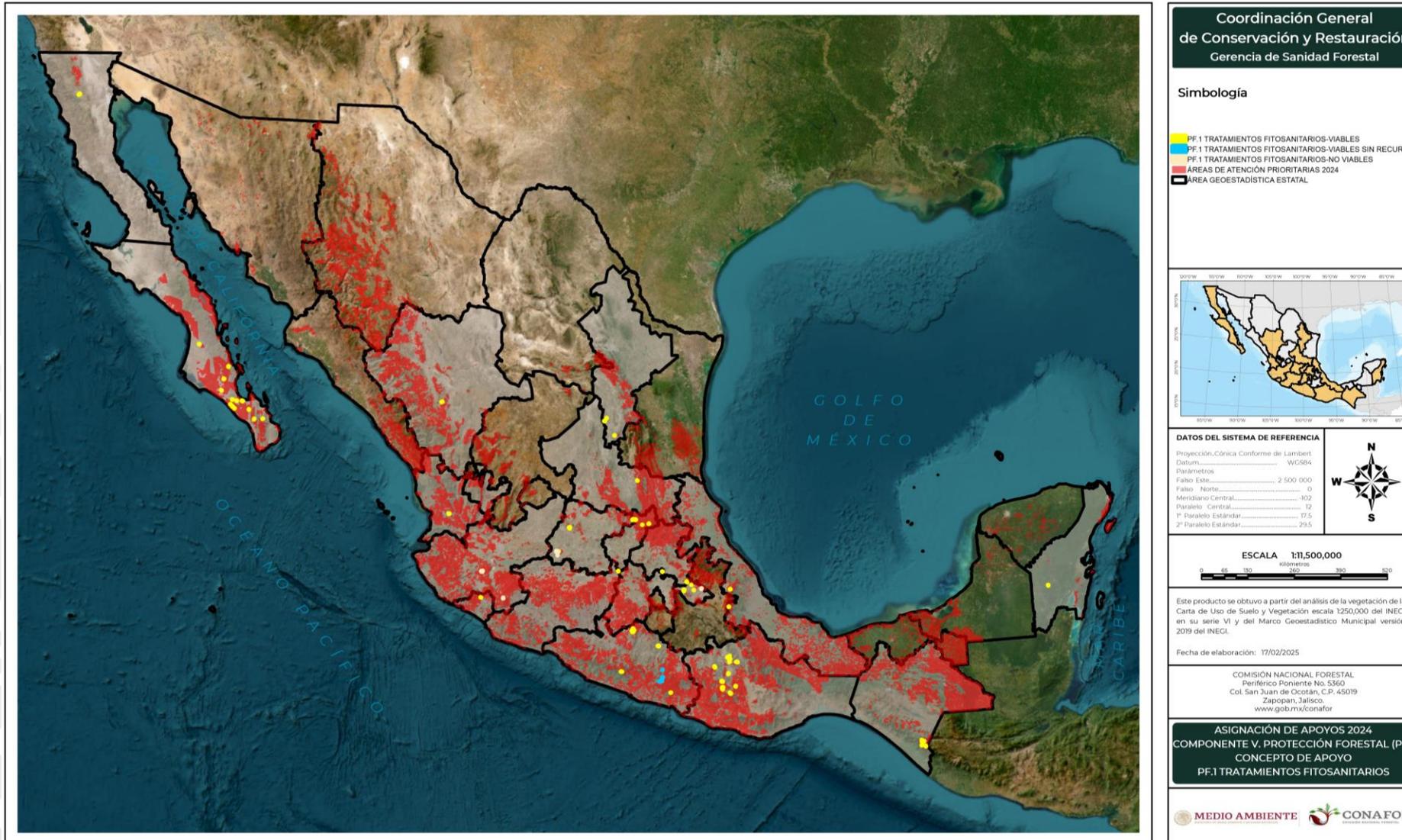


Prioridad por Grupo de Plaga



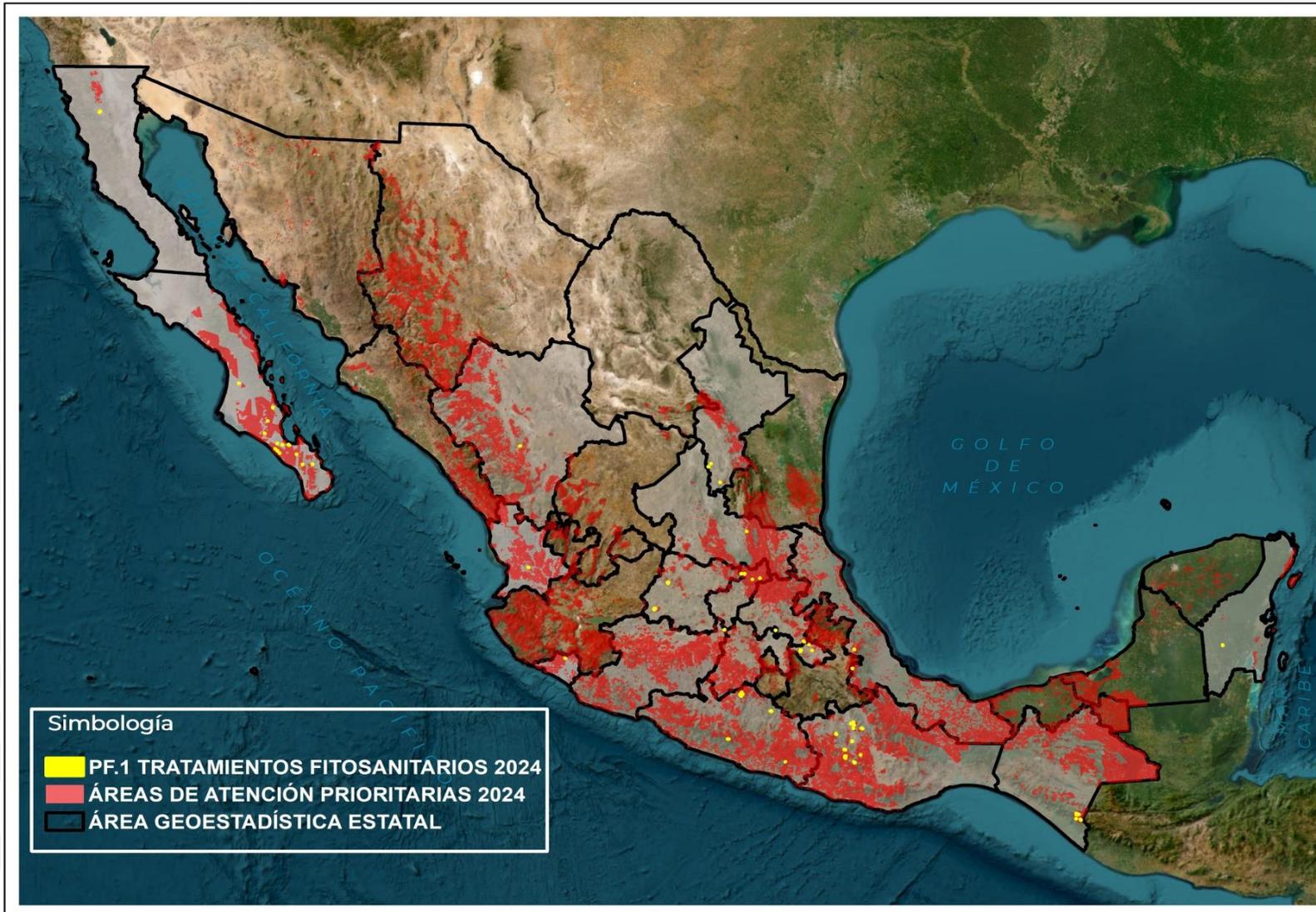
***Otros agentes:** Ácaro rojo de las palmas, avispa agalladora, cochinilla rosada del hibisco, plantas trepadoras, chinche del pino, palomilla del mangle, termitas e insectos chupadores.

Solicitudes recibidas



Estatus	Agente Causal	Superficie (Ha)
Viables	Enfermedades	98
	Insectos Barrenadores	1915.5
	Insectos Defoliadores	938.05
	Insectos Descortezadores	88.69
	Plantas Parásitas y Epífitas	5242.31
No viables	Enfermedades	573.7
	Insectos Descortezadores	44.78
	Plantas Parásitas y Epífitas	302
Viables sin recursos	Insectos Descortezadores	168.91

Proyectos finalizados de Tratamientos Fitosanitarios



Estados	Núm. Apoyos	Superficie Apoyada (ha)
Baja California	1	250
Baja California Sur	14	1,847.5
Chiapas	4	276.04
Colima	1	50
Durango	1	100
Guanajuato	21	383
Guerrero	6	1,307.42
Hidalgo	2	94
México	1	100
Michoacán	1	100
Nayarit	1	250
Nuevo León	3	300.75
Oaxaca	9	1,823.1
Querétaro	4	552.45
Quintana Roo	1	200
San Luis Potosí	1	60.84
Tlaxcala	4	221.45
Veracruz	2	198
Total	77	8,114.55

- Al cierre del cuarto trimestre se han finiquitado **77 apoyos** en **18 estados**.
- Superficie tratada de **8,114.55** hectáreas (Insectos descortezadores, defoliadores, Enfermedades y Plantas parásitas y epífitas).

Resumen por grupo de plaga



Insectos Descortezadores

Afectación nacional de **8,542 hectáreas** de Insectos Descortezadores siendo el agente causal mas agresivo, estados mas afectados, Baja California, Tamaulipas, Chihuahua, Durango, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Ciudad de México Oaxaca y Chiapas. Para realizar actividades de saneamiento se asignó recurso para la atención de **88.69 hectáreas** afectadas en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Insectos Defoliadores

A nivel nacional se tiene una afectación de Insectos Defoliadores de **6,135 hectáreas**, *Zadriprion falsus* y *Neodiprion sp.* y *Monoctenus sanchezi* son las especies mas relevantes, siendo Chihuahua, Durango, Sinaloa, Guerrero, Nayarit, Oaxaca los estados mas afectados. Se asigno recurso para tratamiento biológico, aplicación aérea y terrestre en **938.05 hectáreas**.



Resumen por grupo de plaga



Insectos Barrenadores

Afectación nacional de **8,542 hectáreas** de Insectos Descortezadores siendo el agente causal mas agresivo, estados mas afectados, Baja California, Tamaulipas, Chihuahua, Durango, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Ciudad de México Oaxaca y Chiapas. Para realizar actividades de saneamiento se asignó recurso para la atención de **88.69 hectáreas** afectadas en los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Plantas Parásitas

En país el cuenta con una superficie de **51, 428 hectáreas** afectadas por plantas parásitas, *Phoradendron sp.* *Psittacanthus sp.*, y *Arceuthobium sp.*, son las especies que mas abundan, siendo Guanajuato, Oaxaca, Nuevo León, Querétaro y Tlaxcala con mas presencia de esta agente causal. Aun que no causa la muerte inmediata del árbol este si es debilitado. Por ello, se atendió **5,242 hectáreas** aplicando tratamientos físico – mecánico para su control.



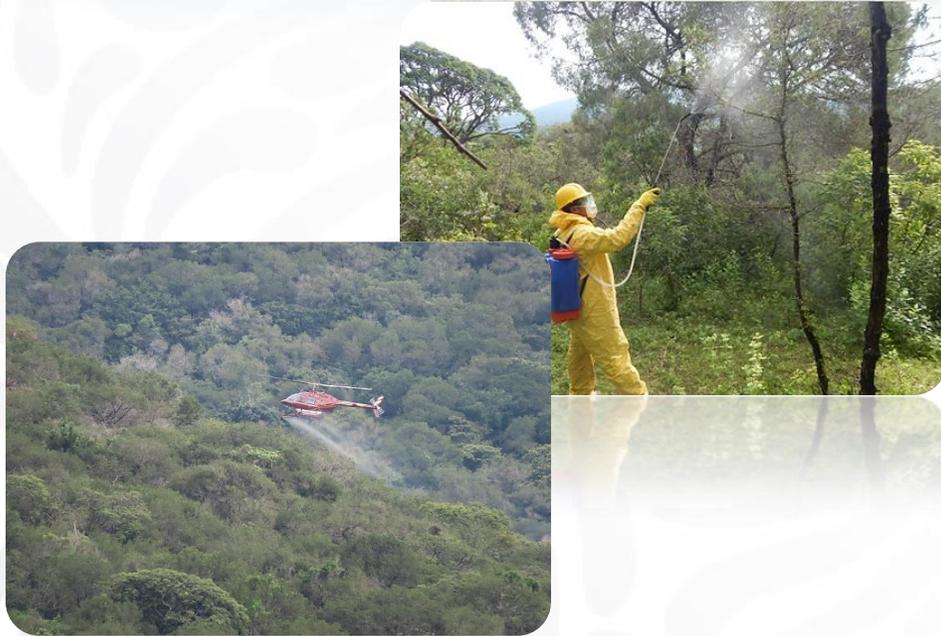
Resumen por grupo de plaga



Enfermedades

A nivel nacional se resultaron afectadas **1,657 ha hectáreas** de por este agente causal siendo los estados más afectados, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca y Veracruz. Para realizar actividades de saneamiento se asignó recurso para la atención de **98 hectáreas** afectadas en el estado de Veracruz.

Casos de éxito



Propietario del municipio La Perla, **Veracruz.**, fue beneficiario del concepto **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios** para el control de enfermedades causadas por *Fusarium sp.* y *Sphaeropsis sapinea*, las cuales afectaron **98.00 hectáreas** de ocote blanco o pino de las alturas (*Pinus hartwegii*), con ayuda de la aplicación de tratamiento químico y poda de árbolado

En el que tres grupos de personas, del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, **Guerrero**, fue beneficiario del concepto **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios** para el control de **insectos defoliadores** (*Monoctenus sanchezi*) que se encontraba afectando **938.05 hectáreas** de cedro blanco (*Juniperus fláccida*), lográndose controlar con ayuda de la aplicación de tratamientos de producto biológico (terrestre y aéreo).



Casos de éxito

La comunidad de San Felipe Zapotitlán, municipio de Villa Sola de Vega, **Oaxaca.**, fue beneficiaria del concepto **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios** para el combate y control de **Insectos Descortezadores** (*Dendroctonus frontalis*) que afectó a 8.57 hectáreas de arbolado de pino (*Pinus sp.*).



Ejido Campo Cuatro, municipio de Comala, **Colima**, fue beneficiario del concepto **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios** para el control de **Plantas Parásitas** (*Phoradendron spp*) que afectó a 50.00 hectáreas en ecosistema de selva baja, con el objeto de reducir la afectación de las plantas parásitas aplicando el tratamiento mecánico a través de podas de ramas a los árboles afectados.



Casos de éxito



En la Paz, de **Baja California Sur**, fueron beneficiarios ejidos y pequeños propietarios del concepto **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios** para el combate y control de **Insectos Barrenadores** (*Scyphophorus acupuntatus*) que se encontraba afectando 1,847.50 de Cardón Gigante (*Pachycereus pringlei*).

QUEJAS Y DENUNCIAS

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias en contra de Servidores Públicos por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. **El Órgano Interno de Control en la CONAFOR** ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo: 800 5004361, o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.
- II. **La Secretaría de la Función Pública.**
- III. **Presencial:** En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- IV. **Vía correspondencia:** Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- V. **Vía telefónica** lada sin costo 800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>; y/o a través de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, en el sitio <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/> (para alertar actos graves de corrupción).

“Los Apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**BOSQUES PARA EL BIENESTAR SOCIAL
Y CLIMÁTICO**

**CONSTRUYENDO JUNTOS LA
TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR
FORESTAL**



**Gobierno de
México**

